DECRETO N° 373/2.021.

CONCORDIA, 05/04/2.021.

VISTO, Expediente Interno N° 7 "G"/ 2021, donde la Agente Municipal GAUNA, Roció Tamara, solicita pase a la Secretaria de Salud y Deportes y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 1, obra Planilla de Traslado respecto a la Agente Municipal, GAUNA Roció Tamara, Legajo N° 6220.

Que es necesario contar con personal idóneo en la Secretaría de Salud y Deportes.

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Secretaria de Desarrollo Social a la Agente Municipal, GAUNA, Roció Tamara, Legajo N° 6220 y afectarla a la Secretaría de Salud y Deporte – Atención Primaria - para el cumplimiento de tareas y funciones inherentes al área.

Que a fojas N° 4, el Departamento Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que corresponde imputar el gasto en la Partida N° 0.3.10.01.01.01 Secretaría de Salud y Deportes.

Que a fojas N° 5, la Dirección de Recursos Humanos informa que la Agente Municipal, GAUNA, Roció Tamara Legajo N° 6220, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Diciembres de 2020. Revista como personal Mensualizado, categoría 5°, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Desaféctese de la Secretaria de Desarrollo Social a la Agente, GAUNA Rocío Tamara Legajo N° 6220 y aféctese a la Secretaría de Salud y Deportes, por los motivos invocados en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°- Impútese lo aprobado en el Artículo 1°, en la Partida Presupuestaria: 0.3.10.01.01.01 /Secretaria de Salud y Deportes.

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

ES COPIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - E. Ríos

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA